

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VILLA MERCEDES, 22 de febrero de 2022

VISTO:

EL EXP-UVM N° y ACTU-UVM N° 340/2021, mediante el cual la alumna Carla **MORAN BRANDAN** DNI (41.055.352) solicita la extensión de regularidad correspondiente a la carrera: “Bioingeniería”; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Carla MORAN BRANDAN de la Carrera: “Bioingeniería” solicita extensión de regularidades para las asignaturas: “Anatomía e Histología” vencimiento fuera en el año 2021.

Que, durante el ciclo lectivo 2018, la alumna Carla MORAN BRANDAN alcanzó la condición de regularidad de la materia solicitada.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Carrera para continuación del trámite.

Que la Comisión de Carrera de Bioingeniería, habiendo analizado las probanzas presentadas y dictámenes requeridos aconseja conceder la extensión de regularidad a la materia “Anatomía e Histología” hasta la segunda mesa del de los turnos correspondientes a Febrero/Marzo 2022.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa al Consejo de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales para su conocimiento y aval.

Que, el Consejo de Escuela en su sesión del día 16/12/2021 resolvió aprobar lo actuado por la Comisión de Bioingeniería avalar la extensión de regularidad a la materia “Anatomía e Histología” otorgada a la alumna Carla Moran Brandan, hasta la segunda mesa de los turnos correspondientes a Febrero/Marzo 2022.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y con el aval del Consejo de Escuela, pasa a Secretaría General para la protocolización correspondiente.

Que, la Secretaria General habiendo tomado conocimiento del otorgamiento extensión de regularidad por parte de la Comisión de Carrera de: “**Bioingeniería**”, donde la Dirección de Escuela, y el Consejo de Escuela correspondiente prestan conformidad, desde esa Secretaría, eleva a oficina de Despacho el pedido de solicitud de protocolización de las mismas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

Cpde. RESOLUCIÓN C. ESC. ING. Y CS. AMB. N° 8/2022

Ing. Alberto Alejandro LEDESMA
Director Escuela de Ingeniería
y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa MercedesMg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXTENDER la regularidad de la asignatura: “**Anatomía e Histología**” de la carrera: **BIOINGENIERÍA** a la alumna **Carla MORAN BRANDAN** DNI (41.055.352), hasta la segunda mesa de los turnos correspondientes a Febrero/Marzo 2022.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones del C. de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y archívese.

RESOLUCIÓN C. ESC. ING. Y CS. AMB. N° 8/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

